IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la descripción del proyecto que adelanta la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social, se hace necesario identificar la deficiencia en la estructura relacionada con el recurso humano y logístico en que cuenta la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social que impide la ejecución eficiente de actividades relacionadas con la sostenibilidad de la Salud Pública, así como la consecución de las metas a través del personal a contratar.

Los procesos de gestión para atención de los usuarios de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social deben tramitarse en el menor tiempo posible en aras de garantizar calidad, eficiencia y continuidad en la ejecución de las actividades, programas y proyectos necesarios para un efectivo desarrollo de la misión de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social.

Por lo anterior, la implementación efectiva de un programa que cumpla con lo dispuesto en el marco de la ley y sus decretos reglamentarios amerita involucrar personal externo que apoye a la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social contribuyendo a su vez con el fin social de la actividad estatal.

La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PUBLICA PEREIRA, de ahí que se requiera la contratación de personal de apoyo a la gestión para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, proyectos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020-2023, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, el Decreto 3039 de 2007, entre otras.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que se relacionan a continuación:

1. **LINEA ESTRATEGICA:** Pereira para la gente.
2. **PROGRAMA:** Más control y seguimiento de la salud; Más salud, con calidad y eficiencia para la gente y Más aseguramiento con equidad.
3. **SECTOR:** Salud y Protección Social.
4. **PROYECTO:** 2020660010053 Fortalecimiento de la gestión integral de la salud pública del municipio de Pereira.
5. C**OMPONENTE:** ADMINISTRACION
6. **ACTIVIDAD:** GESTION INTEGRAL Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO
7. **META DE BIENESTAR:** este contrato apunta al cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la SSPYSS.

Objeto a contratar:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la asistencia de los procesos administrativos a cargo de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social y su comité técnico, en el marco del proyecto Mejoramiento de la gestión Integral de la salud pública en el municipio de Pereira.

Alcances del objeto:

1. Contribuir con la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de los comités técnicos incluidos la elaboración del acta y seguimiento de las tareas asignadas de la reunión del comité técnico a cargo del secretario (a) de despacho, su oportuna socialización a los asistentes y archivo de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Asistir al secretario de despacho en lo que se requiera con acompañamiento en el adecuado desarrollo, seguimiento y gestión de los procesos administrativos para cumplir con la misión de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social.
3. Contribuir con el manejo de la gestión documental**,** proyección de los oficios y circulares a través del sistema SAIA Pereira y demás medios de recepción de PQR, además del seguimiento de las respuestas requeridas por las diferentes instancias.
4. Y las demás que sean afines con el objeto, los alcances del contrato, y, la misión de la entidad.

Idoneidad: Bachiller, Técnico o Tecnólogo en Administración.

Experiencia: Mínima de seis (6) meses, relacionada con el área a contratar.